

ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO DOCE

El Infrascrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Chalchuapa Ingeniero Jorge Orlando Morán Zúniga, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el artículo cuarenta y ocho ACUERDA:

PRORROGAR EL CONTRATO al señor **LUIS ALONSO RIVAS ESTRADA**, mayor de edad, del domicilio de [REDACTED] Depto. de Santa Ana, Licenciado en Ciencias Jurídicas, portador de su Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria número [REDACTED] para realizar funciones como **OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION**, bajo la línea de trabajo, **CEP 2 DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACION MUNICIPAL FONDOS PROPIOS**, objetos específico **51201 SUELDOS**, objeto específico **51201 SUELDOS**, por un periodo de **CINCO MESES**, iniciando el **día uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro**, devengando un salario mensual de

Queda Autorizado el Tesorero Municipal Licenciado Salvador Ernesto Hernández Méndez, para efectuar los pagos correspondientes previamente acordados en el presupuesto municipal del año dos mil veinticuatro **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALCHUAPA, tres de enero del año dos mil veinticuatro.


ING.: JORGE ORLANDO MORAN ZUNIGA
ALCALDE MUNICIPAL.